



AUTORIZACIÓN DE LA OPA VOLUNTARIA PARCIAL SOBRE PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. FORMULADA POR GUBEL, S.L.

Martes, 20 de febrero de 2024

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 20 de febrero de 2024 el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta pública voluntaria parcial de adquisición de acciones de la entidad Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. presentada por Gubel, S.L. el 12 de diciembre de 2023 y admitida a trámite el 21 de diciembre de 2023, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado, tras las últimas modificaciones registradas con fecha 12 de febrero de 2024.

La oferta parcial se extiende a la adquisición de un número máximo de 81.754.030 acciones de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. representativas del 15% de su capital social que está integrado por 545.026.866 acciones, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona e incorporadas en el Sistema de Interconexión Bursátil, y se dirige a todos los titulares de acciones excepto al oferente, titular directa e indirectamente de 326.468.224 acciones de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., representativas del 59,90% del capital, que se encuentran inmovilizadas.

El precio de la oferta es de 1,83 euros por acción y se abonará en efectivo. Dicho precio ha sido fijado libremente por el oferente, conforme a los artículos 13.5 y 14 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y no ha sido sometido a su consideración como precio equitativo a los efectos de los artículos 110 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y 9 del mencionado Real Decreto.”

La CNMV informará del plazo de aceptación de la oferta cuando el oferente publique el primero de los anuncios previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.